

PERGAMINO, agosto 3 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 02 de agosto de 2012, al considerar el Expte. D-95-12 D.E. B-10441-11 ACEVEDO HECTOR DANIEL – Solicita nicho sin cargo para ex agente municipal fallecido ACEVEDO HECTOR OMAR.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

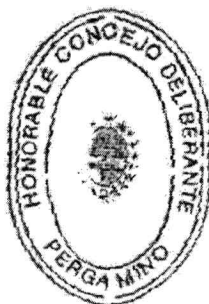
ARTICULO 1º.- Cédese sin cargo al Sr. HECTOR DANIEL ACEVEDO, D.N.I. -----
----- 37.384.920 el nicho municipal ubicado en la Sección IV – Cuadro II -
LETRA D, N° 92 del Cementerio local, para descanso de los restos de su padre, **Héctor Omar Acevedo**, quien se desempeñara como empleado de este Municipio.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7605/12.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipólito Peñalosa
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO